

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 63B/B7 de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Rodolfo Héctor ARANDA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, de fecha 10 de diciembre de 1987, - concedió equivalencia en la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos II (2do. año), con posterioridad a la aprobación de su correlativa inmediata de 3er. año Análisis Matemático III (3D de julio de 1987).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó convalidar lo actuado en la Resolución nro. 638/B7 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

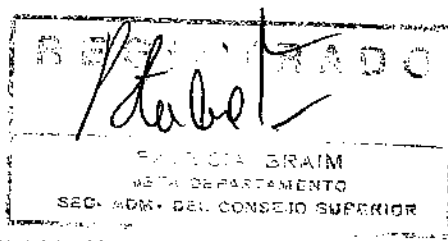
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 638/87 de la Facultad Regional Rosario y ratificar la aprobación de la materia Análisis Matemático III, rendida el 3D de julio de 1987, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Rodolfo

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

///.-

Héctor ARANDA, legajo nro. 08-16946-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 597/92



Ingeniero *J. C. Recalcatti*  
RECTOR

*C. Adimo Murad*  
Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO